

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21232 PALMA DE MALLORCA

Edicto

D. Enrique Díaz Revorio, Secretario Judicial de Jdo. de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número sección I declaración Concurso 0000309/2011 se ha dictado a instancias de Eivispa, S.L., con CIF B07230527 en fecha 31 de mayo de 2011 auto de declaración de Concurso voluntario abreviado del deudor Eivispa, S.L., cuyo centro de intereses principales lo tiene en carretera San Juan, barrio Ca Na Negreta, Santa Eulalia del Río -Eivissa-.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 1 de junio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110049553-1